|  |  |
| --- | --- |
| **PROGRAMA** | |
| 1. Nombre de la actividad curricular: | **Produciendo “Lo Común” desde los Territorios.** |
| 1. Nombre de la sección: | **Transversal FAU** |
| 1. Profesor Responsable | **Carlos Lange Valdés** |
| 1. Profesora Invitado | **María Jesús Amigo** |
| 1. Ayudante: |  |
| 1. Unidad Académica: | Escuela de Pregrado |
| 1. Horas de trabajo de estudiante: | 6/semana |
| 7.1 Horas directas (en aula): | 3 horas |
| 7.2 Horas indirectas (autónomas): | 3 horas |
| 1. Tipo de créditos: | Sistema de Créditos Transferibles |
| 1. Número de créditos SCT – Chile: | 3 |

|  |
| --- |
| 1. Propósito general del curso |
| El propósito de este curso es comprender la importancia que tiene la producción de “lo común” en el mejoramiento de diferentes territorios, explorando a través de ella cómo las comunidades se organizan en torno a principios de corresponsabilidad y reciprocidad en la resolución de una problemática compartida.  Asimismo se busca reflexionar en torno a cómo la política habitacional nacional interviene los territorios bajo lógicas que difieren entre lo planteado por el Estado, el mercado y los habitantes. |

|  |
| --- |
| 1. Resultados de Aprendizaje: |
| - Comprender las problemáticas y desafíos que las comunidades urbanas enfrentan en el actual y las propuestas y proyectos desarrollados para responder a ellas.  - Contribuir al desarrollo de una perspectiva crítica de observación y análisis de los territorios poniendo en el centro de interés las experiencias y prácticas colaborativas desarrolladas desde las comunidades urbanas.  - Reflexionar sobre los aportes que desde la interdisciplinariedad (arquitectura, diseño y geografía) se pueden realizar para la producción de un “conocimiento común y colectivo” sobre las experiencias y prácticas de las comunidades urbanas. |

|  |
| --- |
| 1. Saberes / contenidos: |
| **1. Aproximaciones teórico-conceptuales al concepto de “lo común”:**  1.1. Definición de “lo común”.  1.2. Relevancia de las prácticas cotidianas para la producción de “lo común”.  1.3. Comunidad / Colectividad.  **2. Produciendo “lo común”: experiencias y casos**  2.1. Producción de “lo común”: objetivos, actores y agentes involucrados y prácticas cotidianas.  2.2. Descripción y análisis de casos internacionales.  2.2. Descripción y análisis de casos nacionales.  **3. Aproximación a la política pública desde “lo común”**  3.1. Contexto de la política pública habitacional en Chile.  3.2. Procesos instituidos vs. procesos instituyentes.  3.3. Descripción y análisis de casos empíricos. |

|  |
| --- |
| 1. Metodología: |
| El curso se organiza en formato de taller, en el que se combinan las clases lectivas con la implementación de talleres de exposición y discusión de ideas a partir de trabajos aplicados desarrollados por los estudiantes. |

|  |
| --- |
| 1. Recursos: **No se contemplan recursos adicionales.** |

|  |
| --- |
| 1. Gestión de materiales: **No se contempla gestión de materiales** |

|  |
| --- |
| 16.Requerimiento de otros espacios de la Facultad: **No se requieren espacios adicionales** |

|  |
| --- |
| 1. Evaluación: |
| El curso implica la elaboración de un trabajo grupal a lo largo del semestre, el cual considera dos entregas.  Cada entrega estará acompañada de una corrección particular que deberá ser agendada por los estudiantes de acuerdo a un calendario que será publicado oportunamente.  La nota de promoción corresponde al promedio ponderado de estas dos notas. |

|  |
| --- |
| 1. Requisitos de aprobación: |
| La asignatura será aprobada con nota superior o igual a 4.0 (cuatro).  Se contemplará una asistencia mínima del 75% (de acuerdo a reglamento). |

|  |
| --- |
| 1. Palabras Clave: Colaboración-Habitar- Pandemia |

|  |
| --- |
| 1. Bibliografía Obligatoria (no más de 5 textos) |
| - Delgado, M. (2008). Lo común y lo colectivo. El espacio público como espacio de y para la  comunicación. Obtenido de Medialab Prado: https://www.medialabprado.  es/actividades/lo-comun-y-lo-colectivo-el-espacio-publico-como-espacio-de-ypara-  la-comunicacion  - Lange, C., & Amigo, M J. (2020). Manifiesto para una arquitectura de los espacios comunes en Santiago de Chile. Sevilla: *Colección INVESTIGACIONES. IdPA\_06*, Universidad de Sevilla, pp. 123-137.  -Laval, C. y Dardot, P. (2014). Común. Ensayo sobre la revolución en el siglo XXI. Barcelona: Gedisa.  - Letelier F. Et Al (2016) “Prácticas instituyentes en el espacio vecinal: el barrio como un común.” *Polis*, Vo.15 No.45, pp.105-119.  - Ostrom, E. (2011). El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva. México: FCE. |

|  |
| --- |
| 1. Bibliografía Complementaria: |
| -Castillo, M. (2014) “Competencias de los pobladores: potencial de innovación para la política habitacional chilena.” *Revista INVI*, Vol.29 No.81, pp79-112.  - Castoriadis, C. (1997). El imaginario social instituyente. Zona Erógena(35), 1-9.  -Coronel, M. (2017) Intervención en mesa redonda “Construyendo comunidades”, en “La ciudad imaginada 2017” sostenida en Valladolid entre 1 y el 3 de diciembre. <https://www.youtube.com/watch?v=s2qw7FoN2Wo>  - Lange, C. (2018). Herramientas colaborativas para la producción de conocimiento sobre hábitat residencial. *Revista INVI, 33*(93), 53-69  -Tan, Pelin. «Arquitectura tras la crisis: Un viaje por las prácticas de comunalización contemporáneas». *ARQ* 91 (2015): 114-121  - Zubero, I. (2012). De los "comunales" a los "commons": la peripecia teórica de una práctica  ancestral cargada de futuro. Documentación Social, 15-48. |

|  |
| --- |
| **IMPORTANTE** |
| * Sobre la asistencia a clases:   La asistencia mínima a las actividades curriculares queda definida en el Reglamento General de los Estudios de Pregrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (Decreto Exento N°004041 del 21 de Enero de 2016), Artículo 21:  *“Los requisitos de asistencia a las actividades curriculares serán establecidos por cada profesor, incluidos en el programa del curso e informados a los estudiantes al inicio de cada curso, pero no podrá ser menor al 75% (…) El no cumplimiento de la asistencia mínima en los términos señalados en este artículo constituirá una causal de reprobación de la asignatura.*  *Si el estudiante presenta inasistencias reiteradas, deberá justificarlas con el/la Jefe/a de Carrera respectivo, quien decidirá en función de los antecedentes presentados, si corresponde acogerlas”.*   * Sobre evaluaciones:   Artículo N° 22 del Reglamento General de los Estudios de Pregrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (Decreto Exento N°004041 del 21 de Enero de 2016), se establece:  *“El rendimiento académico de los estudiantes será calificado en la escala de notas 1,0 a 7,0 expresado hasta con un decimal. La nota mínima de aprobación de cada asignatura o actividad curricular será cuatro (4,0)”.*   * Sobre inasistencia a evaluaciones:   Artículo N° 23 del Reglamento General de los Estudios de Pregrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo:  *“El estudiante que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con nota 1,0. Si tiene justificación para su inasistencia, deberá presentar los antecedentes ante el/la Jefe/a de Carrera para*  *ser evaluados. Si resuelve que la justificación es suficiente, el estudiante tendrá derecho a una evaluación recuperativa cuya fecha determinará el/la Profesor/a.*  *Existirá un plazo de hasta 3 días hábiles desde la evaluación para presentar su justificación, la que podrá ser presentada por otra persona distinta al estudiante y en su nombre, si es que éste no está en condiciones de hacerlo”.* |